

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 15 de febrero de 2023, profirió AUTO QUE VINCULA A CLAUDIA PATRICIA MANTILLA RODRIGUEZ COMO SUJETO PROCESAL EN CALIDAD DE DISCIPLINADA Y SE RECONOCE PERSONERIA A SU APODERADA, dentro del expediente CPA 0643-2018, y en vista que se envió citación por medio físico a las personas citadas, pero no se hicieron presentes para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:


PRIMERO. Continuar por una misma cuerda procesal por el factor de competencia por razón de la conexidad el proceso disciplinario CPA 643-18, que se adelanta CONTRA MAGOLA LEON Y MARISOL OLAYA HERRERA en su condición de jefes de control interno para la época de los hechos y en consecuencia vincular como sujeto procesal en su calidad de disciplinada a la presente investigación disciplinaria a la Dra. Claudia Patricia Mantilla Rodríguez en su condición de profesional Universitaria de la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga para la época de los hechos y seguir.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la I Doctor (a) SONIA CARO SOBRIO, mayor de edad, identificada con la cedula ciudadanía No. 51.754.805 de Bogota, con T.P No 54017 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Dra Claudia Patricia Mantilla Rodríguez, conforme lo señalan los artículos 110 y 113 de la ley 1952 DE 2019 Modificada por la ley 2094 de 2021.

TERCERO: Por secretaria, Notifíquese la presente decisión a los sujetos procesales, conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021.

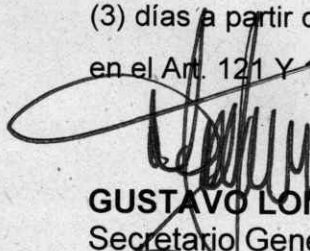
TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, en concordancia con lo estipulado en los artículos 133, 134 y 220 de la ley 1952 de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios de instrucción

CONSTANCIA

Se fija el presente edicto para notificar a la señoras MARISOL OLAYA, RUEDA, MAGOLA LEON LEON, CLAUDIA PATRICIA MANTILLA y/O su APODERADA, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del **3 DE MARZO DE 2023**, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.